

BASALDE, S. L.
(Sociedad escindida)

JOMASER 2000, S. L.

GODESEPOR, S. L.
(Sociedades beneficiarias preexistentes)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitadas, se hace público que las Juntas generales de dichas sociedades han aprobado por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Basalde, S. L.», traspasando parte de su patrimonio a las sociedades beneficiarias existentes «Jomaser 2000, S. L.», y «Godesepor, S. L.», y a la de nueva creación «Basalde, S. L.», a título universal, con extinción de la sociedad escindida. También han aprobado los correspondientes Balances de escisión y absorción cerrados al 30 de septiembre de 2005, todo ello en la forma determinada por el proyecto de escisión, con traspaso de patrimonios a título universal, y con extinción de la sociedad escindida.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Álava el día 30 de diciembre de 2005, y al informe de los Administradores.

Los socios y acreedores de las sociedades «Basalde, S. L.», «Jomaser 2000, S. L.» y «Godesepor, S. L.», tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adaptado y Balances correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, los acreedores de las sociedades escindidas y beneficiarias podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Vitoria, 31 de diciembre de 2005.—Por todas las sociedades participantes, el Administrador, José María Ruiz de Azúa.—55.514. 2.ª 3-10-2006

BEMERCAR AUTO,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 73/2006 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de doña Alexandra Brockmeier contra «Bemercar Auto, Sociedad Anónima» sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 20 de septiembre de 2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara al ejecutado «Bemercar Auto, Sociedad Anónima» en situación de insolvencia total, por 1.163,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid.—55.653.

BÉTICA DE SERVICIOS
INTEGRALES, S. L.

Edicto insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 12/2006, dimanante de autos número 404/05, a instancia de don Vicente Espinosa González, contra Bé-

tica de Servicios Integrales, Sociedad Limitada, en la que con fecha 15 de septiembre de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Bética de Servicios Integrales, Sociedad Limitada, con CIF: B-91046250, en situación de insolvencia por importe de 1.877,14 euros de principal, más la cantidad de 375,43 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 15 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—55.543.

BODEGAS DUEÑAS, S. A.

Convocatoria de Junta General

Mediante el presente escrito, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en la sede la «Asociación de Empresarios del Polígono Industrial El Montalvo», sito en la avenida de Carbajosa, parcela A-10, en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), el próximo día 9 de noviembre de 2006, a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los estatutos sociales, consistente en la reducción de capital a cero para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido a consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de todas las acciones y simultáneo aumento de capital en la suma de 83.000 euros, mediante la compensación de créditos, líquidos, vencidos y exigibles, frente a la sociedad, por tal cuantía y adicionalmente, mediante aportaciones en efectivo en la cantidad de 110.000 euros, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta General.

A partir de la convocatoria de la Junta General, Todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del informe del administrador sobre la misma, y de la certificación del auditor de cuentas de la sociedad sobre los extremos mencionados en el artículo 156,1-b de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación a los créditos a compensar, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), 19 de septiembre de 2006.—Francisco Javier Dueñas Polo, Administrador Único.—55.538.

BONESCO LOGÍSTICA, S. L.
(Sociedad absorbente)

BONESCO INVERSIÓN, S. L.
(Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas el 28 de septiembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Bonesco Inversión, S. L., por Bonesco Logística, S. L. (antes Colegios Europeos Bonin, S. L.).

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes,

contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—Los Administradores únicos, Carlos Toribio Sanz (sociedad absorbente) y Benedicto Toribio Criado (sociedad absorbida).—56.698.

1.ª 3-10-2006

CALJAR, S. A.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 112-065 seguida contra el deudor «Caljar, S.A.» se ha dictado el 21-09-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.113,59 euros de principal y 400 euros de intereses y costas.

Bilbao, 21 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—55.645.

CAMPESA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Campesa, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social de la sociedad, sito en Barberá del Vallés (Barcelona), calle Gorcs Lladó, número 86, polígono industrial Can Salvatella, el día 6 de noviembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 7 de noviembre de 2006 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en su caso, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución en Junta general extraordinaria de accionistas, del orden del día y de los cargos de Presidente y Secretario.

Segundo.—Análisis de la situación patrimonial de la sociedad y adopción, en su caso, de los acuerdos correspondientes.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Barcelona, 28 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, Fabio Fodri.—56.595.

CANARIA DE INVERSIONES
INMOBILIARIAS, S. L.
(Sociedad escindida)

FERBRANDS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades Canaria de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada y Ferbrands, Sociedad Limitada celebradas el 22 y 25 de Septiembre de 2006, respectivamente, con carácter universal, acordaron por unanimidad la aprobación del balance de escisión de la sociedad, de fecha 30 de Junio de 2006, así como la escisión parcial de Canaria de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, mediante la segregación de los Activos y Pasivos que constituyen la unidad económica autónoma destinada a la actividad de dirección y gestión de participaciones en otras sociedades que confieren la mayoría del capital social de las mismas, a favor de la Sociedad